

PROCESO DE INCORPORACIÓN A RENFE.

El objeto de este documento es la de crear un itinerario a seguir por el personal militar de tropa y marinería que obtenga plaza en el proceso selectivo de acceso a Personal Laboral fijo del Grupo RENFE.

- Finalizado el proceso selectivo RENFE comunicará el listado de admitidos.

La incorporación al Grupo Renfe de los candidatos seleccionados, que deberán mantener los requisitos exigidos para la convocatoria en el momento de la resolución del proceso selectivo, se llevará a cabo mediante una plaza de beca formativa, que tendrá una duración máxima de un mes. Una vez superadas las pruebas de competencia y capacidad durante el período formativo, se incorporarán al Grupo Renfe mediante un contrato laboral fijo. La realización y superación de esta acción formativa es condición necesaria e imprescindible para la futura contratación laboral. Durante el período formativo, se establece una ayuda económica de 850 euros mensuales.

- Los admitidos serán convocados al periodo de formación con una duración no superior a un mes.
- Durante este periodo el personal militar recibirá de RENFE una ayuda económica de 850€.

La Orden núm. DEF/253/2015, de 9 de febrero el personal militar de tropa y marinería establece en el punto f del artículo 6 del Capítulo II.

“ f) Participación en cursos para la reorientación profesional. Al militar se le podrá conceder el tiempo destinado a la realización de cursos relacionados con aquellas salidas profesionales que afecten a un cambio en su trayectoria profesional.”

- Para poder realizar esta fase de formación el personal militar deberá solicitar un permiso con un preaviso mínimo de 10 días hábiles.
- Finalizada esa fase de formación, el personal que resulte apto firmará un contrato como Personal Laboral del Grupo RENFE.

La Ley 8/2006 de Tropa y Marinería establece en el apartado d) de su artículo 10: *Finalización y resolución del compromiso de larga duración.*

d) Por el ingreso en cuerpos y escalas de funcionarios o adquisición de la condición de personal laboral fijo de las Administraciones públicas y Organismos públicos dependientes de ellas. A estos efectos, tendrán la misma consideración el nombramiento como funcionario en prácticas y la designación para realizar los periodos de prueba en los procesos selectivos de personal laboral.

- Al obtener plaza y adquirir la condición de personal laboral fijo en Organismo público dependiente de la administración pública, finalizará su compromiso de larga duración.
- Deberá comunicar en su unidad la superación del curso y finalización de su compromiso.
- En caso de no resultar apto en esta fase, finalizará el permiso solicitado y deberá reincorporarse a su unidad.